



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

NOTICIAS APECC

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

NUEVA VALIDEZ TERRITORIAL DE LAS CLASIFICACIONES AUTONÓMICAS

El pasado día 24 de Diciembre fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, que en su Disposición Final vigésimo séptima modifica varios artículos y añade una disposición transitoria sexta a la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público. Entre las modificaciones destaca la contenida en el apartado Cuatro, por el que se da nueva redacción al artículo 80 y la mencionada disposición transitoria sexta.

La Sentencia del Tribunal Constitucional de 18 de Marzo de 2021 vino a declarar inconstitucional y nulo el inciso “que serán eficaces, únicamente, a efectos de contratar con la Comunidad Autónoma que las haya adoptado, con las Entidades locales incluidas en su ámbito territorial, y con los entes, organismos y entidades del sector público dependientes de una y otras” del art. 80.2 de la mencionada LCSP, con lo que se abría la puerta a la validez general de las clasificaciones autonómicas, y, a la vez, se generaba un importante conflicto de competencias, y un problema práctico con la concurrencia de dos o más clasificaciones de una misma empresa, ambas con validez general.

Esta reforma viene a “reconstruir” este artículo, dando cumplimiento a la Sentencia, y, a la vez, implementando los mecanismos para evitar en la medida de lo posible los contrasentidos derivados de la coexistencia de clasificaciones del mismo tipo otorgadas por dos o más organismos clasificadores.

Ha optado, pues, por conferir validez en cualquier ámbito de la Administración o del Sector Público a las clasificaciones otorgadas por cualquier órgano clasificador, pero reafirmando la prohibición de que una empresa tenga más de una clasificación del mismo tipo, o las solicite de forma simultánea ante dos o más de tales organismos:

2. Una empresa no podrá disponer simultáneamente de clasificación como Contratista de Obras o como Contratista de Servicios otorgada por las Comisiones Clasificadoras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y por una o más Comunidades Autónomas, o por dos o más Comunidades Autónomas, ni mantener simultáneamente en tramitación dos o más procedimientos de clasificación o de revisión de clasificación iniciados a su solicitud ante las Comisiones Clasificadoras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y las de una o más Comunidades Autónomas, o ante dos o más Comunidades Autónomas. No obstante, una empresa sí podrá disponer de clasificación en obras otorgada por una comisión de clasificación estatal o autonómica y en servicios por otra comisión, así como también, en consecuencia, mantener simultáneamente en tramitación dos procedimientos de clasificación o de revisión ante dos comisiones de clasificación diferentes, siempre que dichos procedimientos sean uno en obras y otro en servicios.

La conclusión evidente es que, a partir de la entrada en vigor de la norma, ninguna empresa podrá conservar más que una y única clasificación, bien de obras o bien de servicios, otorgada por el organismo de su elección, sea la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o cualquiera de sus equivalentes autonómicos. Debe recordarse que en la actualidad tienen asumida esta competencia las Comunidades Autónomas del País Vasco, Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Baleares y Canarias.

A continuación la nueva redacción del artículo 80 incluye un nuevo punto, en el que se establece la obligación para el contratista que fuere a solicitar la revisión de su actual clasificación ante un organismo clasificador distinto del que se la concedió de renunciar previamente a la preexistente, comunicándolo expresamente, e incluyendo la renuncia junto con la nueva solicitud, renuncia que sólo tendrá efecto a partir del momento de la nueva clasificación, con lo que se evita el solicitante quede sin clasificación durante el tiempo de tramitación. Asimismo, esta nueva clasificación deberá ser comunicada al primer órgano clasificador por el nuevo en un plazo de quince días, procediéndose entonces a las inscripciones registrales que sean procedentes (anulación de la primera, e inscripción de la nueva).

También prevé la norma modificada el caso de la existencia simultánea de dos o más clasificaciones (circunstancia prohibida a partir de ahora), estableciendo la prevalencia de la más reciente, "careciendo las demás de valor y efectos en la contratación pública."

Finalmente, el punto 5 de este artículo contiene una habilitación al Ministerio de Hacienda para regular las comunicaciones entre los distintos órganos de clasificación y las inscripciones de sus acuerdos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y los equivalentes de las Comunidades Autónomas.

Íntimamente ligada a la cuestión planteada en el número 4 del artículo 80, se introduce una disposición transitoria sexta en el texto de la Ley que establece el procedimiento para resolver el conflicto de validez de las clasificaciones "simultáneas" otorgadas por dos o más organismos clasificadores. Para ello,

1. Las empresas que a la fecha de entrada en vigor de esta norma ostenten clasificación como Contratista de Obras o como Contratista de Servicios otorgada por las Comisiones Clasificadoras de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado y por una o más Comunidades Autónomas, o por dos o más Comunidades Autónomas, deberán optar por una de ellas expresamente ante la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el plazo de 3 meses desde la entrada en vigor de esta norma. La Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado comunicará por medios electrónicos la elección a los órganos autonómicos que hayan dictado las resoluciones de clasificación a los efectos que correspondan.

Por lo tanto, desde la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos, el día 1 de Enero de 2023, todas aquellas empresas que tengan dos o más clasificaciones del mismo tipo de contratos (obras o servicios), deberán presentar un escrito ante la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado antes del día 31 de Marzo, en el que habrá de optar por una u otra de sus actuales clasificaciones, renunciando a las demás. Hemos de insistir en que la opción se refiere siempre a las del mismo tipo. Nada impide que se mantenga una clasificación de obras otorgada por un órgano clasificador y otra de servicios acordada por otro.

Otro tanto ocurrirá con las empresas que tengan presentada una solicitud de clasificación o de revisión de la misma, que vendrán obligadas a formular una declaración responsable indicando

"Que no dispone de clasificación en vigor ni tiene en tramitación ninguna solicitud de clasificación o de revisión de clasificación con ningún otro órgano competente.

Que dispone de clasificación en vigor otorgada por otros órganos competentes, cuya relación incluye en la declaración, y que ha presentado ante ellos su renuncia en los términos y con los efectos recogidos en esta norma.

Que tiene en tramitación solicitudes de clasificación o de revisión de clasificación presentadas ante otros órganos competentes, cuya relación incluye en la declaración, y que ha presentado ante ellos su desistimiento en los términos y con los efectos recogidos en esta norma."

Mientras no se formule esta declaración, los procedimientos de clasificación en curso quedarán suspendidos, pudiendo llegar a producirse la caducidad del expediente si en el plazo de tres meses no se presentare esa declaración, por lo que, pese a que previsiblemente sea exigida por el propio órgano de clasificación con advertencia de los efectos mencionados, convendrá estar atentos e incluir en el expediente tal Declaración Responsable, o aportarla si ya está en tramitación.

De hecho, la Subdirección General de Clasificación ya está enviando requerimientos para la presentación de esta Declaración Responsable a las empresas que no la han incluido en su Expediente, ya en tramitación.

Recapitulando:

1. A partir del día 1 de Enero de 2023 las clasificaciones otorgadas por los órganos competentes de las Comunidades Autónomas tendrán la misma validez que las acordadas por las Comisiones de Clasificación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, ante cualquier órgano de contratación del Sector Público.
2. Una Empresa sólo podrá estar clasificada por un órgano de clasificación, sea estatal o autonómico, para un mismo tipo de contrato. Sin embargo, sí podrá tener clasificación de obras otorgada por uno y de Servicios por otro.
3. Si por cualquier motivo tuviera dos o más clasificaciones del mismo tipo, sólo podrá conservar una de ellas.
4. Deberá optar por la que desee comunicándolo por escrito a la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado antes del día 31 de Marzo de 2023, en que se cumplirán tres meses desde la entras en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.
5. Si no opta por una de ellas, se mantendrá la más reciente, quedando sin eficacia alguna las demás.

Para más información: 91 562 31 42 – 91 561 97 15 o oficinaauxiliar@oficinaauxiliar.com

INVENTARIO DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

La consejera de Política, Territorial, Obras Públicas y Movilidad ha presentado el Inventario de suelo urbano y urbanizable en la Comunidad Valenciana, como mecanismo para atraer inversiones. Este inventario detecta más de 4.000 ámbitos de suelo urbano y urbanizable,

según el planeamiento municipal vigente, que están pendientes de gestionar urbanísticamente, aportando información sobre sus características principales, entre las que se encuentra el uso principal, y la situación en que se encuentra su gestión urbanística.

El inventario, además de poder visualizarse en el visor urbanístico de la web de la Conselleria, puede descargarse desde la página web del Institut Cartogràfic Valencià en formato adecuado para su tratamiento en herramientas informáticas de sistemas de información geográfica, permitiendo así la explotación de sus datos.

Nos encontramos, por tanto, ante una herramienta digital de última generación, gratuita, de carácter informativo, que potencia la transparencia del urbanismo valenciano.

LÍNEA DE AVALES PARA LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA

Se ha publicado la Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Secretaría General de Agenda Urbana y Vivienda y el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la gestión de los avales por cuenta del Estado de la "Línea de avales rehabilitación edificatoria residencial".

El presente convenio establece los términos de la colaboración entre el Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) y el ICO, en relación a la gestión por parte de ICO del aval a otorgar por el MITMA, a los préstamos formalizados por las entidades financieras con propietarios y comunidades de propietarios que vayan a acometer **obras de rehabilitación**.

Podrán ser **Clientes** los propietarios o comunidades de propietarios que vayan a acometer obras de rehabilitación que cumplan las condiciones establecidas en este convenio y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de julio de 2022 y a los que se hayan concedido ayudas por la Comunidad del «Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio» del Real Decreto 853/2021, entre otras.

Los préstamos avalados serán **finalistas**, debiendo dedicarse la financiación al pago de las obras de rehabilitación o actuaciones de mejora de edificios de vivienda localizados en territorio español en los que se consiga una mejora de la eficiencia energética debidamente acreditada.

El **importe máximo** del préstamo avalado será el importe de presupuesto total (IVA o impuesto indirecto análogo incluido) indicado en la solicitud de financiación del Cliente, menos el importe de ayudas que ya hayan sido efectivamente abonadas para el mismo proyecto con el límite de 30.000 euros por vivienda.

Los Clientes podrán formalizar las operaciones de préstamo por un **plazo** de hasta **quince años**, con opción de uno o dos años de carencia de principal.

En cuanto al tipo de **interés** máximo no podrá ser superior al establecido para la línea de ICO para empresas y emprendedores en el ejercicio correspondiente. La entidad financiera no podrá exigir al Cliente la contratación de ningún producto o servicio para la

concesión de la financiación. Y el Cliente podrá realizar la **amortización anticipada** facultativa, total o parcial, de la financiación, sin comisión.

REAL DECRETO-LEY 2/2023, DE 16 DE MARZO

El BOE ha publicado el [Real Decreto-ley 2/2023](#), de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.

REGLAMENTO EUROPEO DE MATERIAS CRÍTICAS

La Comisión Europea ha publicado la Ley de Materias Primas Críticas (MPC), que comprende una propuesta de [Reglamento](#) y una [Comunicación](#), disponible a través de los siguientes enlaces: [Reglamento Europeo de Materias Primas Críticas](#), y la [Comunicación COM\(2023\) 165 final](#) (más información sobre la aprobación [aquí](#)).

La iniciativa de MPC se basan en 3 pilares, que trabajan juntos de manera que se apoyan mutuamente:

1. Desarrollar la cadena de valor de las materias primas críticas en la UE
2. Impulsar la diversificación de la oferta y asociarse de manera mutuamente beneficiosa en apoyo de la producción mundial
3. Fomentar el abastecimiento sostenible y promover la circularidad

La norma pretende diversificar las importaciones de materiales como el litio, el cobalto o el magnesio y garantizar el acceso de la Unión Europea a un suministro seguro, diversificado, asequible y sostenible de materias primas críticas.

La ley tendrá un eje fundamental basado en el establecimiento de prioridades de actuación claras, y en la creación de una lista actualizada de materias primas críticas. La lista propuesta, que incluyen 34 materias primas críticas y otras 16 estratégicas se revisarán y, en caso necesario, se actualizarán al menos cada cuatro años y se desarrollarán programas de exploración al menos cada cinco años.

JORNADA AESAE - CEOE: "CANAL DE DENUNCIAS, OBLIGATORIEDAD Y EL RIESGO PENAL PARA LAS EMPRESAS: PREVENCIÓN Y CUMPLIMIENTO"

CEOE y AESAE celebran una jornada híbrida **"Canal de denuncias, obligatoriedad y el riesgo penal para las empresas: prevención y cumplimiento"** el **próximo 13 de abril a las 16:30 h** en la sede de CEOE (Calle Diego de León, 50 – Madrid; Sala José María Cuevas).

En esta jornada se tratará de exponer la nueva situación y plazos que las empresas han de cumplir para implementar el canal de denuncias obligatorio tras la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción en España, sumado a otras leyes como son el

Código Penal, la Ley de Igualdad dentro de los planes de igualdad, la Ley de Blanqueo de Capitales o la Ley de protección integral de la infancia y la adolescencia para empresas del ámbito deportivo, ocio o educativo que cuenten con la presencia de menores.

El **programa** es el siguiente:

16:30 h. Bienvenida institucional:

- **D. José María Campos**, director del departamento Legal de CEOE
- **Presenta: Dña. Beatriz Grande**, vicepresidenta de AESAE y miembro de la Junta Directiva de CEOE.

16:40 h. "Análisis del riesgo penal de la empresa para sectores de actividad":

- **D. Pablo Molina**, socio en el área de Derecho Penal de Accountax Madrid

17:00 h. "El canal de información y denuncias como elemento clave en la prevención del cumplimiento normativo de las empresas":

- **D. Miguel Sánchez Iniesta**, socio en el área de Mercantil y Compliance de Accountax Madrid.

17:20 h. "Finalidad de la Ley 2/2023 reguladora de las personas que informen. Canal de denuncias y plataforma tecnológica":

- **D. Alfons Vicens**, director del área de Compliance de MJ&A. Advisor de Tirant lo Blanch

17:40 h. Ronda de Preguntas

18:00 h. Conclusiones y cierre

- **D. Ramón M^a Calduch**, presidente de AESAE.

Si estás interesado en asistir presencialmente (*aforo limitado; reserva bajo orden de inscripción*), confirma por favor tu asistencia en la dirección de correo electrónico empresasyorganizaciones@ceoe.es a través del cual recibirás todas las indicaciones necesarias.

Si prefieres seguir el evento de forma online, tan solo tienes registrarte a través del siguiente [enlace](#).

ESTUDIOS E INFORMES

TRANSMISIONES DE DERECHO PROPIEDADES ENERO 2023

El INE ha publicado la Estadística de Transmisiones de Derechos de la Propiedad (ETDP) correspondiente a enero de 2023.

Cabe resaltar:

- El número de fincas transmitidas inscritas en los registros de la propiedad (precedentes de escrituras públicas realizadas anteriormente) en el mes de enero es de 190.229, lo que supone un 0,5% más que en el mismo mes de 2022.

- En el caso de las compraventas de fincas registradas, el número de transmisiones es de 107.231, con un aumento anual del 1,4%.
- El 87,8% de las compraventas registradas en enero corresponde a fincas urbanas y el 12,2% a rústicas. En el caso de las urbanas, el 59,9% son compraventas de viviendas.
- El número de compraventas de fincas rústicas baja un 0,4% en enero en tasa anual, mientras que el de fincas urbanas sube un 1,6%. Dentro de estas últimas, las compraventas de viviendas registran un aumento anual del 6,6%.
- El 91,7% de las viviendas transmitidas por compraventa en enero son libres y el 8,3% protegidas.
- En términos anuales, el número de viviendas libres transmitidas por compraventa aumenta un 6,3% y el de protegidas un 9,7%.
- El 19,3% de las viviendas transmitidas por compraventa en enero son nuevas y el 80,7% usadas.
- El número de operaciones sobre viviendas nuevas sube un 8,0% respecto a enero de 2022 y el de usadas un 6,2%.

ENCUESTA TRIMESTRAL DE COSTE LABORAL. 4º TRIMESTRE 2022

El INE ha publicado la Encuesta Trimestral de Coste Laboral correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Cabe resaltar:

- El coste laboral de las empresas se sitúa en 2.996,63 euros por trabajador y mes en el cuarto trimestre de 2022, con una variación del 4,2% respecto al mismo periodo de 2021.
- El coste salarial por trabajador y mes aumenta un 4,7% y alcanza los 2.268,00 euros de media. Por su parte, los otros costes crecen un 2,8%, situándose en 728,63 euros por trabajador y mes.
- Durante el cuarto trimestre de 2022 la jornada semanal media pactada, considerando conjuntamente tiempo completo y tiempo parcial, es de 34,8 horas. De estas, se pierden 5,7 horas a la semana, de las cuales, 2,8 son por vacaciones y fiestas disfrutadas, 2,3 horas se deben a bajas por incapacidad laboral y 0,3 por maternidad o paternidad. El resto de horas no trabajadas (0,3) se debe a otras causas como otros permisos remunerados, conflictividad laboral, razones técnicas, económicas, organizativas, de producción y/o fuerza mayor –incluye el tiempo no trabajado de los trabajadores afectados por Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) –, etc.
- El coste laboral por hora efectiva sube un 3,7% en tasa anual como consecuencia del mayor número de horas trabajadas respecto al mismo trimestre del año anterior.

- En tasa trimestral, y con datos corregidos de calendario y desestacionalizados, la tasa del coste laboral por trabajador es del 1,0% y la del coste por hora efectiva del 1,3%.
- Con resultados corregidos de calendario, la tasa anual del coste laboral por hora efectiva es del 3,7%, mientras que por trabajador es del 4,2%. Desestacionalizadas, la tasa anual por hora efectiva es un 3,4%, mientras que por trabajador de un 4,1%.
- El número de vacantes es de 140.517 en el cuarto trimestre. El 91,3% se encuentra en el sector Servicios

ÍNDICES DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA LIBRE. FEBRERO DE 2023

El B.O.E. de 18 de marzo de 2023 ha publicado la Resolución de 17 de marzo de 2023, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario.

A continuación, reproducimos dicha Resolución.

Febrero de 2023

Tipos de referencia ¹	Porcentaje
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para adquisición de vivienda libre, concedidos por las entidades de crédito en España	3,585
2) Tipo medio de los préstamos a la vivienda entre uno y cinco años, concedidos por las entidades de crédito en la zona del euro (referido al mes anterior)	3,340

(1) La definición y proceso de determinación de estos tipos de interés oficiales se recogen en el anejo 8 de la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio.

INFORME PERSPECTIVAS ESPAÑA 2023 CEOE-KPMG

Se ha presentado el XIX edición del informe Perspectivas España 2023, elaborado por CEOE y KPMG y en la que han participado las organizaciones y empresas asociadas a dicha Confederación.

En el citado informe, se analiza el sentimiento económico y las principales previsiones del tejido productivo español ante un periodo clave.

URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **21**

al 10 de marzo de 2023, en las materias que, para mayor claridad, se han clasificado de acuerdo con los epígrafes siguientes:

1. Economía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	j-02	Resolución	Banco de España	Tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario. ³¹⁵⁸⁶	
BOE	m-07	Resolución	Banco de España	Índices y tipo de referencia aplicables para el riesgo del tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como los cancelados anticipadamente. ³⁴⁵⁰²	

2. Contratación.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	s-25	Anuncio	Dipcas	Modificación Plan Anual de Contratación 2023.	
BOP	m-28	Inf. Pública	Ayuntamiento	Información pública convenio urbanístico de gestión para cesión terrenos destinados dotación aparcamientos públicos disuasorios.	Peñíscola
BOE	x-01	Anuncio	Miteco	Contrato servicios seguridad y salud, durante ejecución obras proyecto constructivo estabilización tramo costas les marines. ⁹²²⁷	Nules
BOP	m-07	Anuncio	Dipcas	Modificación 3 Plan Anual de contratación para 2023 (medio natural).	

3. Nombramientos.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	x-22	Real Decreto	M. Transporte y +	Real Decreto 131/2023, se dispone cese D. Francisco David Lucas Parrón como Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda. ²⁶⁸⁵⁴	
BOE	x-22	Real Decreto	M. Transporte y +	Real Decreto 133/2023, se nombra Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana a D. Francisco David Lucas Parrón. ²⁶⁸⁵⁶	
BOE	x-01	Real Decreto	M. Transportes y +	RD 155/2023, 28/02, cese D. José Ignacio Carnicero Alonso-Colmenares como Director General Agenda Urbana y Arquitectura. ³⁰⁷³⁹	
BOE	x-01	Real Decreto	M. Transportes y +	RD 156/2023, 28/02, nombramiento Secretario General Agenda Urbana y Vivienda D. José Ignacio Carnicero Alonso-Colmenares. ³⁰⁷⁴⁰	

4. Vivienda autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	m-21	Resolución	M. de la Presidencia	Publicación convenio entre la Secretaría G.A.U. y Vivienda y el Instituto Crédito Oficial, E.P.E., gestión avales por cuenta del Estado de la "Línea avales rehabilitación edificatoria residencial". ²⁶⁶⁹³	

DOGV	I-27	Decreto Ley	VS C. Vivienda y +	DL 3/2023, medidas urgentes situación vulnerabilidad, emergencia residencial CV por la guerra de Ucrania y evitar abusos ámbito inmobiliario. ¹²⁴⁴³	
DOGV	v-03	Inf. Pública	VS C. Vivienda y +	Aprobación ayudas fomento alojamientos y viviendas colaborativas programa 8 Plan estatal acceso vivienda 22-25, convocan 2023. ¹⁴¹²⁸	

5. Subvenciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-21	Orden	VS C. Vivienda y +	Orden 1/2023, subvenciones rehabilitación de edificios y adecuación entorno construido municipios "Plan Conviure" y convocan ayudas 2023. ¹¹⁸¹³	
DOGV	m-21	Orden	VS C. Vivienda y +	Orden 2/2023, subvenciones rehabilitación viviendas o edificios viviendas entidades locales destinados alquiler fines sociales Plan "Recuperem llars" y convocan 2023. ¹¹⁸³²	
DOGV	m-21	Extracto	VS C. Vivienda y +	Extracto Orden 1/2023, subvenciones rehabilitación edificios y adecuación entorno construido municipios "Plan Conviure" y convocan 2023. ¹¹⁸⁵⁰	
DOGV	m-21	Extracto	VS C. Vivienda y +	Extracto Orden 2/2023, subvenciones rehabilitación viviendas o edificios viviendas entidades locales destinados alquiler fines sociales Plan "Recuperem llars" y convocan 2023. ¹¹⁸⁵²	

6. Energía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-21	Resolución	C. Economía y +	Resolución autorización administrativa previa y de construcción de una central eléctrica de tecnología fotovoltaica.	Burriana
BOP	m-28	Resolución	C. Economía y +	Resolución AAP, AAC y declaración utilidad pública instalación alta tensión.	Benicarló
BOP	m-07	Anuncio	C. Economía y +	Convocatoria levantamiento actas previas, subestación transformadora, ST El Serrallo.	CS de la Plana
BOP	m-07	Anuncio	C. Economía y +	Convocatoria levantamiento actas previas ocupación subestación transformadora, "ST El Serrallo"	CS de la Plana
BOP	m-07	Inf. Pública	C. Economía y +	Información pública de una central fotovoltaica de 2,2 MW. Heliomenos 20 , SLU, AAP, AAC, ocupación terrenos utilidad pública.	Vall D'Alba
BOP	j-09	Resolución	C. Economía y +	Resolución AAP y AAV de una instalación de alta tensión. Ceramicas Tesany, SL.	Moncofa y Chilches
DOGV	j-09	Resolución	C. Economía y +	Redes Eléctricas Inteligentes, SAU autorización administrativa previa, construcción y declaración, utilidad pública instalación alta tensión. ¹⁵⁰⁷⁶	Benicarló
BOE	v-10	Resolución	Miteco	Red Eléctrica de España, SAU, AAP y AAC ampliación subestación Morella, parque 400 kV, con una nueva posición. ³⁶¹³⁷	Morella

7. Urbanismo.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-21	Anuncio	Ayuntamiento	Corrección errores suspensión del otorgamiento licencias y programaciones en el ámbito UE2R16, Expte. 233/2023. 11917	Vinaròs
DOGV	x-22	Anuncio	EVHA	Acuerdo prórroga suspensión temporal ejecución Programa actuación integrada UE Sector 24/Río Seco de CS de la Plana.	CS de la Plana
DOGV	m-28	Resolución	C. Política y +	Información pública subvenciones municipios CV elaboración instrumentos planeamiento de minimización impactos territoriales (PEMIT). 12920	
BOP	m-28	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación reparcelación voluntaria U.E. Polígono III Plan Parcial Polar I.	Nules
BOP	s-04	Anuncio	C. Política y +	Aprobación definitiva del Catálogo de Protecciones, Sección Patrimonio Cultural.	Cortes de Arenoso
BOP	s-04	Anuncio	C. Política y +	Aprobación definitiva del Plan Especial de reserva de suelo dotacional.	Todolella
BOP	m-07	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación definitiva modificación puntual nº 1/2021 de las Normas Subsidiarias Municipales.	Costur
DOGV	x-08	Resolución	Ayuntamiento	Informe ambiental y territorial estratégico del estudio, parcelación finca manzana delimitada Cl. Leonardo da Vici y otras.	Burriana

8. Expropiaciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-28	Anuncio	C. Economía y +	Levantamiento actas previas ocupación fincas afectadas proyecto línea aérea alta tensión LAMT. 12917	Vinaròs
DOGV	l-06	Anuncio	Ayuntamiento	Levantamiento actas pago y ocupación Proyecto expropiación obtención suelo dotacional docente urbanización de la "Ribera del riu Sec". 14530	CS de la Plana

9. Ordenanzas locales.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

10. Legislación estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	m-21	Ley	Jefatura del Estado	Ley 1/2023, de 20/02, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. 26097	
BOE	m-21	Ley	Jefatura del Estado	Ley 2/2023, de 20/02, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y lucha contra corrupción. 26140	

BOE	I-27	Resolución	M. Hacienda y F.P.	Resolución 6/3/23 por la que se aprueban las directrices generales del Plan Anual de Control Tributario y Aduanero de 2023. ²⁸⁹⁶⁹	
-----	------	------------	--------------------	--	--

11. Legislación autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	m-28	Decreto	Presidencia Generalitat	Decreto 2/2023, de 27/02, se declara el día 3 de marzo como Día de la Empresa Valenciana. ¹²⁷³⁹	
BOE	j-02	Ley	Comunitat Valenciana	Ley 8/2022, 29/12, medidas fiscales, gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat. ³¹¹⁰⁶	
BOE	j-02	Ley	Comunitat Valenciana	Ley 9/2022, 30/12, Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2023. ³¹²⁹⁹	
DOGV	v-10	Ley	Presidencia Generalitat	Ley 1/2023, 08/03, Generalitat, creación de la Agencia Valenciana de Cambio Climático. ¹⁵²⁶⁰	

12. Fiscalidad municipal y administración local.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	s-25	Anuncio	Ayuntamiento	Exposición pública del expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del ICIO.	La Vall d'Uixó
BOP	m-28	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal reguladora IBI.	Alquerías del N.P.
BOP	m-28	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación inicial modificación Ordenanza fiscal IIVTNU.	Chilches
BOP	m-07	Corrección	Dipcas	Corrección errores del Calendario fiscal 2023.	

13. Vivienda estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

14. Medio Ambiente

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-21	Anuncio	C. Economía y +	Información públicas solicitudes autorización implantación suelo no urbanizable, AAP, AAC ocupación vías pecuarias, infraestructura evacuación.	Vall d'Alba
BOP	j-23	Inf. Pública	C. Economía y +	Información pública solicitud modificación AA y DUP, sujeta evaluación ambiental, de línea eléctrica.	Morella
DOGV	j-23	Resolución	C. Agricultura y +	Declaración impacto ambiental proyecto planta generación eléctrica solar FV, con seguidor solar a un eje. Expte. (2968233)228/2022-AIA. ¹²¹⁷³	Morella
DOGV	v-24	Corrección	C. Economía y +	Corrección errores solicitud modificación AA y DUP, sujeta evaluación ambiental, línea eléctrica alta tensión. ¹²⁴³⁷	Morella

DOGV	m-28	Resolución	C. Agricultura y +	Formula declaración impacto ambiental del proyecto de parque eólico Las Cabrillas II. 12869	Portell de Morella
DOGV	m-28	Anuncio	Ayuntamiento	Informe evaluación ambiental y territorial estratégica modificación puntual nº 60 PGOU ampliación usos compatibles suelo urbano industrial 4B partida Vinyals. 12919	L'Alcora
BOE	x-01	Anuncio	Miteco	Formación contrato de Proyecto constructivo estabilización tramo costas Les Marines, Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia. 9225	Nules

15. Laboral

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	v-24	Resolución	M. Trabajo y +	Resolución 14/2/23, se registra y publica Acta tasa ocupación empleadas ámbito Convenio colectivo general del sector Construcción. 28336	
BOE	l-27	Resolución	M. Inclusión y +	Regulación tramitación electrónica automatizada emisión certificado estar corriente obligaciones Seguridad Social e informes deuda pendiente. 29715	
BOE	x-01	Ley	Jefatura del Estado	Ley 3/2023, 28/02, de empleo. 30376	